



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058 -2014-P/JNE

Lima, 20 MAR. 2014

Visto, el Memorándum N.° 244-2014-DGRS/JNE, de la Dirección General de Recursos y Servicios, el Informe N.° 024-2014-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo; y, el Memorando N° 115-2014-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 738-2011-JNE, se aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Jurado Nacional de Elecciones, en el cual se modifica la estructura orgánica del Jurado Nacional de Elecciones; y, entre otras, establece como función de la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, la de aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), propuesto por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo en coordinación con los órganos competentes;

Que, por Resoluciones Nos. 122, 159 y 873-2012-JNE, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar sus correspondientes Textos Únicos de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y se establecieron las disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Silencio Administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM se aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación; siendo que en su artículo 4° fija el reajuste del término porcentual, al nuevo valor de la UIT, para los procedimientos administrativos y servicios que se presten en las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2013-EF, se dispuso que, durante el año 2014, el valor de la Unidad Impositiva tributaria (UIT), como índice de referencia en normas tributarias, será de tres mil ochocientos y 00/100 nuevos soles (S/ 3,800);

Que, en consecuencia, de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en las normas acotadas en los considerandos precedentes, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, en el marco de sus competencias, ha procedido a actualizar los términos porcentuales del derecho de tramitación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Jurado Nacional de Elecciones aprobado por Resolución N.° 030-2013-P/JNE;

Que, conforme a los documentos del visto, los nuevos términos porcentuales del derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Jurado Nacional de Elecciones, cuyo contenido se anexa a la presente Resolución, cuentan con la opinión favorable de la Dirección Central de Gestión Institucional, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y de la Dirección General de Recursos y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto al numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento General.

Por tanto, el Presidente en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los nuevos términos porcentuales del derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N.° 030-2013-P/JNE, cuyo contenido se anexa a la presente Resolución.



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058-2014-P/JNE

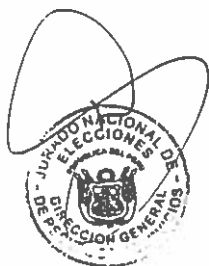
Artículo Segundo.-Disponer la difusión de la presente Resolución a todas las áreas del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico la publicación del íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Portal de Servicios al Ciudadano y empresas y en el Portal de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.




DR. FRANCISCO A. TÁVARA CORDOVA
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058 -2014-P/JNE

Anexo 01

N° ORDEN	Denominación del Procedimiento	Derecho de Tramitación	
		(EN % UIT)	(En S/.)
1	Inscripción de Partidos Políticos.	1.4605 UIT	5 550
2	Inscripción de Movimientos Regionales.	0.9737 UIT	3 700
3	Inscripción de Organizaciones Políticas Locales (de alcance provincial o distrital).	34.5780%	1 313.98
4	Inscripción de Alianzas Electorales.	22.5000%	855
5	Ampliación del plazo de vigencia de la Alianza Electoral.	5.2676%	200.17
6	Inscripción de acuerdo de fusión.	22.9497%	872.09
7	Tacha contra Inscripción de un partido político, Alianza Electoral de alcance nacional o Fusión de alcance nacional.	4.8684 UIT	18 500
8	Tacha contra la Inscripción de Movimientos Regionales, Alianzas Electorales de alcance regional, Fusiones de alcance regional y de Organizaciones Políticas Locales (de alcance Provinciales y distritales).	10.3688%	394.01
9	Tacha contra la solicitud de modificación de denominación o símbolo de organizaciones políticas.	9.1332%	347.06
10	Desistimiento de la solicitud de inscripción de organizaciones políticas y de la solicitud de modificación de partida registral.	3.6055%	137.01
11	Cancelación de inscripción de Partidos Políticos, Movimientos Regionales, Organizaciones Políticas Locales y Alianzas Electorales Inscritas.	7.0007%	266.03
12	Inscripción de actos que modifiquen la partida registral de una organización política.	4.9658%	188.7
13	Inscripción de ratificación, renovación, revocación, modificación o sustitución de dirigentes, tesoreros, representantes legales, personeros (legales y técnicos) y apoderados.	3.1937% (por cada cargo)	121.36 (por cada cargo)
14	Inscripción de renuncia de dirigentes, tesoreros, representantes legales, personeros (legales y técnicos) y apoderados.	2.0525% (por cada cargo)	78 (por cada cargo)
15	Depuración de afiliados a partidos políticos y movimientos regionales.	1.6318% (Hasta 100 documentos de renuncia de afiliados)	62.01
		0.01632%	S/. 0.62 por documento adicional
16	Entrega anual del padrón de afiliados o primera entrega en el caso de partidos políticos / movimientos regionales recientemente inscritos	1.5793%	60.01



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058-2014-P/JNE

N° ORDEN	Denominación del Procedimiento	Derecho de Tramitación	
		(EN % UIT)	(En S/.)
17	Entrega adicional de padrones de afiliados de partidos políticos /movimientos regionales.	1.8422%	70
18	Procesamiento de listas adicionales de firmas de adherentes o de afiliados a comités.	0.0222% Por firma de adherente	S/. 0.84 Por firma de adherente
		0.0259% Por firma de afiliado a comité	S/. 0.98 Por firma de afiliado a comité
19	Desafiliación a una Organización Política.	0.8178%	31.08
20	Constancia de Estado de Afiliación.	0.9474%	36
21	Constancia de Estado de Inscripción.	0.9474%	36
22	Recursos impugnatorios contra los pronunciamientos del ROP.	(Gratuito)	(Gratuito)
23	Acceso a la información pública del Jurado Nacional de Elecciones.		
	- Copias fotostáticas simple A4 (por folio).	0.0026%	0.1
	- Copias Certificadas (por folio).	0.1315%	5
	- Información en medios magnéticos (CD-R) (por unidad).	0.0527%	2
	- Información en medios magnéticos (DVD) (por unidad).	0.0790%	3
	- Información en medios magnéticos (USB de solicitante).	(Gratuito)	(Gratuito)
	- Información en medio digital: correo electrónico.	(Gratuito)	(Gratuito)
24	Quejas y/o reclamos.	(Gratuito)	(Gratuito)
25	Dispensa por omisión al sufragio.	0.5268%	20.02
26	Justificación por inasistencia a la instalación a la Mesa de Sufragio (Para Miembros de Mesa).	0.5268%	20.02
27	Solicitud de Prescripción de Multas Electorales	0.6056%	23.01
28	Petición genérica no incluida en otros ítems del TUPA.	1.1324%	43.03
29	Constancias que acrediten: Haber ejercido o estar ejerciendo el cargo de Presidente, Vicepresidente y Congresistas de la República, Representante ante el Parlamento Andino, Presidente Regional, Vicepresidente Regional, Consejero Regional, Alcalde o Regidor.	2.5267%	96.02
30	Expedición de constancias que acrediten el cargo de Presidente y Miembros del Jurado Electoral Especial.	(Gratuito)	(Gratuito)
31	Pedidos de Información entre entidades.	(Gratuito)	(Gratuito)
32	Pensión de cesantía en el régimen del Decreto Ley N° 20530.	(Gratuito)	(Gratuito)
33	Pensión de Sobrevivientes – Viudez en el Régimen del Decreto Ley N° 20530.	(Gratuito)	(Gratuito)



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058 -2014-P/JNE

N° ORDEN	Denominación del Procedimiento	Derecho de Tramitación	
		(EN % UIT)	(En S/.)
34	Pensión de Sobrevivientes – Orfandad en el Régimen del Decreto Ley N° 20530	(Gratuito)	(Gratuito)
35	Pensión de Sobrevivientes – Ascendiente en el Régimen del Decreto Ley N° 20530.	(Gratuito)	(Gratuito)
36	Solicitudes sobre el pago de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530 (Suspensión del pago de pensiones, reactivación del pago de pensiones, cálculo del monto, descuentos y/o retenciones, incrementos, reintegros, bonificaciones, pago de pensiones, devengados no cobrados, entre otros.	(Gratuito)	(Gratuito)
37	Subsidio por Gastos de Sepelio del Servidor Pensionista o Familiar Directo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.	(Gratuito)	(Gratuito)
38	Consultas a las bases de los procesos de selección: En Licitaciones Públicas y Concursos Públicos.	(Gratuito)	(Gratuito)
39	Consultas y observaciones a las bases del proceso de selección: Adjudicaciones directas y Adjudicaciones de menor cuantía para obras y consultoría de obras.	(Gratuito)	(Gratuito)
40	Observaciones a las bases de los procesos de selección: Licitaciones Públicas y Concursos Públicos.	(Gratuito)	(Gratuito)
41	Recurso de Apelación contra actos administrativos dentro del desarrollo de un proceso de selección de Adjudicación directa Selectiva y de Menor cuantía (En caso de otros procesos el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado).	(Gratuito)	(Gratuito)
42	Desistimiento del Recurso de Apelación.	(Gratuito)	(Gratuito)
43	Solicitudes de Suspensión de Cobranza Coactiva de Multas Electorales.	(Gratuito)	(Gratuito)
44	Tercería de Propiedad ante cobranza de obligaciones no tributarias.	(Gratuito)	(Gratuito)
45	Recurso de Reconsideración.	(Gratuito)	(Gratuito)
46	Recurso de Apelación.	(Gratuito)	(Gratuito)
47	Servicio de Búsqueda en el Centro de Documentación e Información Electoral.		
	Por copia (1 hoja).	0.0026%	0.10
	Por Lectura.	(Gratuito)	(Gratuito)
48	Expedición de Constancia de matrícula y/o Constancia de Estudios.	0.6319%	24.01
49	Expedición de Duplicado de Constancia de Matrícula y/o de Constancia de Estudios, para Master y Diplomados.	0.5793%	22.02
50	Expedición de Certificado de Notas y/o duplicado, para Master y Diplomados.	0.5793%	22.02
51	Expedición de Duplicado de constancia de egresado.	0.6056%	23.01



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 058 -2014-P/JNE

N° ORDEN	Denominación del Procedimiento	Derecho de Tramitación	
		(EN % UIT)	(En S/.)
52	Expedición de Duplicado de Título del Máster o Diplomados:		
	Master	2.0262%	77
	Diplomados	1.3437%	51.06
53	Expedición de Certificado de Estudios Concluidos: Cátedra Electoral, Martes Electorales.	0.6056%	23.01
54	Expedición de Duplicado de Certificado de Estudios Concluidos: Cátedra Electoral, Martes Electorales, Cursos Especializados.	0.5531%	21.02